

Adhesión de la República de Chipre al Protocolo II

La República de Chipre se adhirió, el 18 de marzo de 1996, al Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales (Protocolo II), aprobado en Ginebra el 8 de junio de 1977. El Protocolo II entrará en vigor, para la República de Chipre, el 18 de septiembre de 1996.

Con esta adhesión asciende a **135** el número de Estados Partes en el Protocolo II. La República de Chipre es Parte en el Protocolo I desde el 1 de junio de 1979.

Fe de erratas

El Reino de Suazilandia y los Protocolos adicionales de 1977

Contrariamente a lo anunciado en el nº 132 de la Revista (noviembre-diciembre de 1995), p. 740, el Reino de Suazilandia pasó a ser Parte en los dos Protocolos mediante **adhesión** (y no mediante ratificación).